RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 670/2016 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 13/2016.-----

Asunción, 08 de julio de 2016

VISTO, El Dictamen N° 18/2016 de modificación del Contrato N° 13/2016 MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE, en lo que respecta a las clausulas **5** Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los bienes y **7** Vigencia y Modalidad de Contrato, respectivamente, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que, en virtud al Art. 63 de la Ley 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS" establece CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar, la modificación del Contrato N° 13/2016 MANTENIMINETO DE ACONDICIONADORES DE AIRE, en lo que respecta a las clausulas **5** Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los bienes, y **7** Vigencia y Modalidad de Contrato, respectivamente. ----------

Art. 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación, implementar los términos de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL